



## AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Telf: 965766018 - Fax: 965766824  
E. mail: [ajuntament@beniarbeig.org](mailto:ajuntament@beniarbeig.org)



Autoritat de Certificació  
de la Comunitat Valenciana

---

### El Ayuntamiento de Beniarbeig presta Servicios de Certificación Digital.

---

El pasado 3 de julio apareció publicada en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* la Resolución de 26 de junio de 2007 de la directora general de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Beniarbeig para la prestación de servicios de certificación.

La firma de este convenio supone la creación de un Punto de Registro de Usuario en el propio Ayuntamiento, en el que se podrá obtener gratuitamente el certificado digital, también conocido como firma electrónica, además de otros trámites, como la revocación de los certificados, gestión de las contraseñas o el ejercicio de los derechos recogidos en la legislación relativa a protección de datos. En todos los casos es imprescindible la identificación presencial del solicitante mediante su D.N.I, N.I.E o Pasaporte Español, en vigor.

¿Que ventajas facilita el uso del certificado digital? La certificación digital es el único medio que permite garantizar legalmente la identidad de una persona en Internet, aspecto necesario para que la Administración pueda ofrecer servicios telemáticos en la red.

¿Qué se puede hacer con los certificados digitales? Los certificados digitales de la *Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV)* se pueden utilizar en aplicaciones, entre otros, de la Generalitat Valenciana, la Administración Local, la Administración General del Estado y las Universidades de la Comunidad Valenciana. Varios ejemplos son la posibilidad de acceder a la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria pudiendo hacer la presentación telemática de la declaración de la renta, solicitar los datos fiscales, etc. También es posible acceder a los servicios de la Oficina Virtual de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Oficina Virtual de la Dirección General del Catastro.

En la página web de la Autoridad de certificación [www.accv.es](http://www.accv.es) se recogen todos los servicios telemáticos y aplicaciones, tanto de la Administración Autonómica, como de la Administración Local, que ya están a disposición utilizando certificados digitales emitidos por la ACCV.